

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-1-3890X-02-0494

494-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la administración y operación del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), para comprobar que los recursos se aplicaron en actividades vinculadas con el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación; que los procesos de otorgamiento, ejercicio, comprobación y registro presupuestal y contable se efectuaron conforme a la normativa; constatar las causas que originaron la acumulación de los recursos en el fondo y la baja demanda de éstos para proyectos del FORDECYT.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,028,459.3
Muestra Auditada	2,028,459.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La muestra se integró con los saldos del Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 del FORDECYT, el cual reportó un saldo inicial de 1,324,469.6 miles de pesos, ingresos por 868,244.0 miles de pesos, rendimientos por 56,182.5 miles de pesos y egresos por 220,436.8 miles de pesos, que arrojó un saldo final de 2,028,459.3 miles de pesos.

Antecedentes

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) ha instrumentado políticas de descentralización y desconcentración de las actividades científicas y tecnológicas, a fin de promover, fortalecer y consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los ámbitos del desarrollo regional, estatal y municipal, con la participación de los sectores público, social, académico, productivo y empresarial. Para ello, ha establecido mecanismos de vinculación con las entidades federativas, entre los que destacan los Fondos Mixtos (FOMIX) y el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT); el objetivo de éste es promover acciones científicas, tecnológicas y de innovación, así como la formación de recursos humanos de alto nivel que

contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas regionales de ciencia, tecnología e innovación.

El FORDECYT recibió recursos presupuestarios entre febrero y abril de 2015 por 810,000.0 miles de pesos, monto que representó un incremento del 35.0% del presupuesto autorizado en 2014 (600,000.0 miles de pesos), los cuales formalizó mediante convenios de asignación de recursos por sólo 207,903.0 miles de pesos, es decir, el 25.7% del presupuesto autorizado para 2015.

Resultados

1. **NORMATIVA QUE REGULA EL PROGRAMA FORDECYT**

Se constató que para la asignación, operación, pago, registro y control de los recursos que otorga el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT) en 2015 contó con la normativa siguiente:

En el Manual de Organización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de septiembre de 2014, vigente en 2015, se identificó a la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, como área encargada de constituir, planear, dirigir y coordinar las actividades genéricas del FORDECYT.

El Contrato de Fideicomiso del FORDECYT, celebrado el 3 de febrero de 2009, entre el CONACYT, en su carácter de fideicomitente, y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como fiduciaria, modificado el 28 de septiembre de 2012, cuya finalidad es administrar los recursos económicos que constituyen el Fideicomiso.

Las Reglas de Operación (RO) del FORDECYT, emitidas por la Junta de Gobierno del CONACYT, el 11 de diciembre de 2008, modificadas el 21 de agosto y el 28 de septiembre de 2012 y publicadas en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SIICYT).

No obstante, se observó que carece de procedimientos específicos normados, que regulen las actividades que realiza el FORDECYT, para la identificación de las necesidades regionales; para el proceso de consulta, consenso y concertación por sectores que determinan las prioridades y problemáticas regionales por atender, a efecto de elaborar las demandas que son la base de las convocatorias del FORDECYT, como lo ratificó la Subdirección de Seguimiento y Apoyo Normativo del CONACYT, mediante un oficio del 19 de julio de 2016.

En respuesta de la reunión de resultados preliminares y finales, la Subdirección de Seguimiento y Apoyo Normativo del CONACYT precisó que las convocatorias del FORDECYT se fundamentan en los Acuerdos de las Sesiones Ordinarias de la Conferencia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y en las Agendas Estatales y Regionales de Innovación (se proporcionó la Agenda de Zacatecas y de la Región Centro Norte). Respecto de los procedimientos, se remitió la relación de actividades por incorporarse en un manual, que contiene, entre otras, la planeación regional, propuestas y generación de demandas, elaboración de convocatorias e inducción de propuestas; asimismo, se remitió un cronograma con fechas para la elaboración del manual, con la estimación de su publicación en noviembre de 2017. No obstante, dichos documentos no se encuentran suscritos por las áreas que

intervendrán en el proceso, con el fin de darle formalidad, para que se elabore, autorice y publique el citado manual, por lo que la observación persiste.

15-1-3890X-02-0494-01-001 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como responsable del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), elabore y formalice el cronograma de actividades, con fechas y áreas responsables de su ejecución, con el fin de que analicen, definan e incorporen las actividades que describan los procesos sustantivos del Fondo, entre otros, lo relativo a la identificación de las necesidades regionales para el proceso de consulta, consenso y concertación por sectores para determinar prioridades y problemáticas regionales que puedan atenderse, a efecto de elaborar las demandas contenidas en las convocatorias, y que se incorporen en un manual que se autorice y difunda.

2. PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y EJERCIDO

Se constató que en 2015 el presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario F001 "Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación" ascendió a 840,000.0 miles de pesos, el cual tuvo una adecuación presupuestaria por 30,000.0 miles de pesos, autorizada con folio 2015-38-90X-25 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El presupuesto modificado y pagado, por 810,000.0 miles de pesos, coincide con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 del CONACYT.

3. INCREMENTOS EN LAS DISPONIBILIDADES DEL FORDECYT

Con el análisis de los documentos denominados "Estado de Flujos de Efectivo del Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015" y "Estado de Flujos de Efectivo del Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014", elaborados por el FORDECYT, se constató que al 31 de diciembre de 2015, el Fondo contó con una disponibilidad de 2,028,459.3 miles de pesos, como se muestra:

MONTO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Miles de pesos)

Saldos	2013	2014	2015	Total	Incremento (saldos finales 2015 - 2013)
Saldo Inicial al 1 de enero (a)	379,995.2	756,933.4	1,324,469.6		
+ Ingresos (b)	592,121.7	629,821.5	868,244.0	2,090,187.2	
+ Rendimientos (c) Incremento por intereses cobrados	21,582.4	35,829.2	56,182.5	113,594.1	
Total de Ingresos (b+c)	613,704.1	665,650.7	924,426.5		
Monto disponible (a+b+c)	993,699.3	1,422,584.1	2,248,896.1		
- Recursos Ministrados (d)	229,851.1	86,075.0	203,205.1		
- Otros Egresos (e)	6,914.8	12,039.5	17,231.7		
Total de Egresos (d+e=f)	236,765.9	98,114.5	220,436.8	555,317.2	
Saldo Final al 31 de diciembre (a+b+c-f)	756,933.4	1,324,469.6	2,028,459.3		1,271,525.9
			100.0%		62.7%

FUENTE: Estado de Flujos de Efectivo del Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Estado de Flujos de Efectivo del Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Tomando como referencia los ejercicios 2013 y 2014, la disponibilidad de los recursos al cierre del ejercicio 2015 se incrementó en 1,271,525.9 miles de pesos (62.7%), situación que se deriva principalmente de la falta de proyectos autorizados y la consecuente asignación de recursos a los mismos.

En el ejercicio en revisión, el Fondo obtuvo ingresos totales por 924,426.5 miles de pesos que se integraron por 810,000.0 miles de pesos presupuestales; otros ingresos, por 58,244.0 miles de pesos; rendimientos, por 56,182.5 miles de pesos; recursos otorgados por 203,205.1 miles de pesos de los cuales se otorgaron en 2015 apoyos por 156,971.8 miles de pesos (19.4% en relación con los ingresos presupuestales). Asimismo, en 2015 se otorgaron apoyos correspondientes a proyectos plurianuales de convocatorias de los años 2014 y 2010 por 45,733.3 y 500.0 miles de pesos, lo que da un total de recursos ministrados en 2015 por 203,205.1 miles de pesos.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que las convocatorias se emitieron, pero los proponentes no cumplieron con los requisitos establecidos, lo que ocasionó la baja demanda en la formalización de recursos (tal como se describe en el Resultado 4); por lo que el objetivo del FORDECYT consistente en “otorgar apoyos y financiamiento para actividades directamente vinculadas al desarrollo de las acciones científicas, tecnológicas y de innovación de alto impacto y apoyar la formación de recursos humanos especializados que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación”, no se cumplió. Cabe señalar que al cierre del ejercicio en revisión se registraron rendimientos por 56,182.5 miles de pesos; la generación de rendimientos constituye una ampliación de recursos, ya que,

de acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología, estos intereses formarán parte del patrimonio del Fondo.

Como resultado de las reuniones de resultados preliminares y finales, la entidad fiscalizada informó que la disponibilidad de 2,028,459.3 miles de pesos se debe disminuir:

- a) Con un pasivo comprometido por 110,327.8 miles de pesos, que se integra por 98,876.3 miles de pesos como recursos reservados de convocatorias de 2015 y 2014, por proyectos que abarcan más de un ejercicio, y 11,451.5 miles de pesos, por adeudos de acreedores diversos, lo que se corroboró por este órgano fiscalizador.
- b) Por los 9 proyectos de alto impacto que no alcanzaron a publicarse, formalizarse y ministrarse en 2015, por 780,479.6 miles de pesos, y se formalizaron en 2016. Al respecto, se observó que sólo un caso pertenece a una convocatoria de 2015, cuyo convenio de asignación de recursos no se formalizó sino hasta el 22 de abril de 2016; las 8 restantes, corresponden a convocatorias elaboradas y publicadas en 2016, por lo que esta aclaración no se consideró válida.
- c) Que 955,768.0 miles de pesos corresponden al patrimonio temporalmente restringido, por montos comprometidos no asignados de las convocatorias de 2015, que permanecen registrados en dicha cuenta. Del análisis correspondiente, la ASF concluye que dicha cantidad pertenece a la disponibilidad de recursos del Fondo.

De acuerdo con lo informado por la entidad fiscalizada, ésta integró una disponibilidad al 31 de diciembre de 2015 por 181,883.9 miles de pesos; sin embargo, con el análisis realizado, a cada una de sus respuestas, se determinó que la única aplicación que se sustentó fue la del pasivo comprometido, por lo que la disponibilidad de los recursos al cierre del ejercicio 2015 fue de 1,918,131.5 miles de pesos, sin que la entidad identifique las variables que la afectan para evitar la acumulación de recursos sin asignar, por lo que la observación no se solventa.

Derivado del incumplimiento del objetivo del FORDECYT y del exceso de recursos ociosos, se generó una Sugerencia a la Cámara de Diputados.

15-0-06100-02-0494-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de realizar las adecuaciones presupuestales (reducciones) que considere pertinentes al presupuesto autorizado del FORDECYT.

15-1-3890X-02-0494-01-002 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como responsable del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para evitar la acumulación de recursos, a fin de que en la administración y operación del Fondo se cumpla con el objetivo del FORDECYT, relativo a la formación de recursos humanos de alto nivel que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas regionales de ciencia, tecnología e innovación.

4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE CONVOCATORIAS

El CONACYT publicó ocho convocatorias, núms. 2015-1, 2015-2, 2015-3, 2015-4, 2015-5, 2015-6, 2015-7 y 2015-8, con recursos disponibles, por 1,167,000.0 miles de pesos. Al respecto, se constató que se recibieron 58 proyectos, de los cuales 25 fueron rechazados y 33 autorizados; de éstos, un proyecto no se formalizó, ya que no cumplió con el requisito de inscripción y vigencia en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), por lo que se rechazaron 26 y se formalizaron 32 proyectos, los cuales se muestran a continuación:

CONVOCATORIAS 2015
(Miles de pesos)

	Recursos Comprometidos por convocatoria	%	Proyectos formalizados				Recursos Comprometidos en convocatorias sin asignar
			Núm.	Ministrados	Reservados	Total	
2015-1	160,000.0	13.7%	25	119,378.4	0.0	119,378.4	40,621.6
2015-3	21,000.0	1.8%	4	13,557.4	0.0	13,557.4	7,442.6
Subtotal	181,000.0	15.5%	29	132,935.8	0.0	132,935.8	48,064.2
						73.4%	23.8%
2015-2	400,000.0	34.3%	2	24,036.0	50,931.2	74,967.2	325,032.8
2015-5	300,000.0	25.6%	1	0.0	0.0	0.0	300,000.0
2015-4	51,000.0	4.4%	0	0.0	0.0	0.0	51,000.0
2015-6	92,000.0	7.9%	0	0.0	0.0	0.0	92,000.0
2015-7	51,000.0	4.4%	0	0.0	0.0	0.0	51,000.0
2015-8	92,000.0	7.9%	0	0.0	0.0	0.0	92,000.0
Subtotal	986,000.0	84.5%	3	24,036.0	50,931.2	74,967.2	911,032.8
						7.6%	92.4%
Total	1,167,000.0	100.0%	32	156,971.8	50,931.2	207,903.0	959,097.0
							81.8%

* En relación con los recursos asignados por convocatoria.

FUENTE: Convocatorias FORDECYT 2015 y Base de datos de recursos ministrados y reservados, proporcionadas por el FORDECYT.

De las 8 convocatorias publicadas en 2015, las convocatorias núms. 2015-1 y 2015-3, se dirigieron a las secretarías, consejos e institutos estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación; su objetivo fue promover y fomentar actividades de apropiación social del conocimiento, la divulgación y difusión de la ciencia en las entidades federativas y las regiones del país; 29 proyectos se formalizaron mediante convenios de asignación de recursos y recibieron 132,935.8 miles de pesos (73.4%) de un monto disponible de 181,000.0 miles de pesos.

En cuanto a las convocatorias núms. 2015-2, 2015-4, 2015-5, 2015-6, 2015-7 y 2015-8, éstas se dirigieron a instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios y empresas públicas y privadas, dedicadas a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación regional del país; se constató que a un proyecto se le ministraron recursos por 24,036.0 miles de pesos (2.4% en relación con el disponible), para desarrollar su primera etapa, y se le reservaron 37,964.0 miles de pesos, que se ministraran para las etapas convenidas a desarrollarse en ejercicios posteriores; y de otro proyecto también se reservaron 12,967.2 miles de pesos, hasta que se reunieran los requisitos de concurrencia (aportaciones de terceros), lo que hace un total de recursos reservados por 50,931.2 miles de pesos (5.2%), de un disponible de 986,000.0 miles de pesos.

En respuesta de las reuniones de resultados preliminares y finales, el CONACYT reiteró, como se indicó en el Resultado núm. 3, que las convocatorias se emitieron pero los proponentes no cumplieron con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, lo que ocasionó la baja demanda de recursos; precisó que para la detección y definición de necesidades, se reúnen por región los expertos del CONACYT con las dependencias o entidades de los gobiernos de las entidades federativas competentes, que opinan y discuten sobre temas que se hacen constar en las actas de las sesiones ordinarias de la Conferencia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Al respecto, proporcionó 2 actas, del 27 de marzo y 11 de septiembre de 2015; los puntos tratados en dichas conferencias son una referencia para la elaboración de las Agendas de Innovación por Estado o Región, y de acuerdo con el Director Adjunto de Desarrollo Regional del CONACYT, las Agendas de Innovación pretenden apoyar a las entidades federativas (regiones del país), en la definición de estrategias de especialización inteligente para impulsar la innovación y el desarrollo científico y tecnológico basado en las vocaciones económicas y capacidades locales, potenciar la inversión en sectores de alto impacto y lograr una mayor inversión del sector privado en el desarrollo tecnológico e innovación. A partir de estas agendas, se determinan las demandas y se elaborarán las convocatorias; asimismo, señaló que realizó talleres dirigidos a los proponentes para que conocieran los términos de las demandas y cumplieran con los requisitos de participación de las convocatorias, y proporcionó un ejemplo de la convocatoria 2015-2, con invitación a los posibles proponentes, listas de asistencia y diapositivas proyectadas durante el taller.

No obstante, el FORDECYT no realiza acciones de valoración sobre las etapas de inducción de propuestas, análisis de la pertinencia, verificación de requisitos, evaluación técnica, selección y aprobación, que determinen las debilidades del proceso, y se tomen medidas para alcanzar los objetivos en términos de proyectos autorizados, formalizados y recursos ministrados. En 2015 del monto asignado en las convocatorias por 1,167,000.0 miles de pesos, constituyeron sólo el 17.8% y se convirtieron en proyectos formalizados por 207,903.0 miles de pesos, es decir, los resultados alcanzados no justifican los recursos presupuestales solicitados para el FORDECYT.

15-1-3890X-02-0494-01-003 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como responsable del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), implemente mecanismos de valoración sobre el proceso de asignación de recursos, desde la inducción de propuestas, el análisis de la pertinencia, la verificación de requisitos, evaluación técnica, selección y aprobación, con el fin de obtener elementos que

fortalezcan los procesos y se justifiquen los recursos presupuestales solicitados para el FORDECYT, a efecto de que se alcancen los objetivos del programa.

5. ELEGIBILIDAD, EVALUACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Con la revisión de los expedientes de 31 proyectos aprobados y formalizados en 2015, derivados de las convocatorias 2015-1, 2015-2, 2015-3 y 2015-5 realizadas en dicho ejercicio, con recursos autorizados por 207,903.0 miles de pesos, se constató que los sujetos de apoyo cumplieron con los requisitos de participación establecidos en los términos de referencia, como se muestra a continuación:

- Inscripción y vigencia en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).
- Solicitud de inclusión de atención de las necesidades contenidas en los documentos "Demandas 2015-1, 2015-2, 2015-3 y 2015-5".
- Cartas de Postulación del Proponente con el compromiso de desarrollar el proyecto.
- Constancias de Conclusión Técnica y Financiera del Proyecto "Estrategia Nacional para Fomentar y Fortalecer la Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en las Entidades Federativas 2014", para las Convocatorias 2015-1 y 2015-3, con la obtención del finiquito de los recursos, sin adeudos de ejercicios anteriores para los beneficiarios.
- En cuanto a las convocatorias 2015-2 y 2015-5, las cartas de Colaboración Interinstitucional, manifestando el interés de un tercero en participar en el proyecto.
- Cartas Compromiso de Instancias Usuarias, donde se hizo constar el compromiso de los terceros de alcanzar el propósito y finalidad de la demanda.
- Cartas de Aportaciones Concurrentes, con el compromiso de un tercero de aportar recursos al proyecto, ya sean líquidos o en especie.
- Cartas Compromiso para el Cumplimiento de Previsiones Éticas, Ambientales y de Seguridad y Resúmenes Curriculares de los participantes de los Grupos de Trabajo, destacando la formación, experiencia y trabajos relacionados con la demanda por atender.

El "Proceso de Evaluación de los Proyectos", en la fase de "Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Participación" de los 31 proyectos citados, en lo relativo a "Pertinencia Técnica-Financiera" y "Calidad y Factibilidad Técnica-Financiera", se evaluó por el Secretario Técnico del FORDECYT y las Instancias de Evaluación; los resultados de dicha evaluación se presentaron al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT (CTA), donde de los 31 proyectos, 16 fueron condicionados a la atención de recomendaciones o ajustes, y mediante las revisiones de las Instancias de Evaluación, los sujetos de apoyo atendieron, por lo que se formalizaron los convenios de asignación de recursos.

6. MINISTRACIÓN DE RECURSOS A LOS SUJETOS DE APOYO

De los 31 proyectos formalizados en 2015, 30 recibieron recursos en dicho ejercicio por 156,971.8 y se reservaron 50,931.2 miles de pesos para su ministración en 2016, lo que hace

un total de 207,903.0 miles de pesos. Al respecto, se verificó que el FORDECYT transfirió 156,971.8 miles de pesos a los sujetos de apoyo para llevar a cabo la primera etapa de cada proyecto, conforme a los plazos establecidos en la cláusula segunda "Canalización de Recursos" y el Anexo 1 "Desglose Financiero", de los convenios de asignación de recursos, lo cual se verificó con el comprobante fiscal (requisito previo para el depósito de los recursos) que expidieron los sujetos de apoyo en favor del FORDECYT y el comprobante de operación por la transferencia de recursos a los sujetos de apoyo que emitió la fiduciaria; asimismo, las ministraciones realizadas se autorizaron por el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT, en cumplimiento de los numerales 6 (convocatorias 2015-1 y 2015-3) y 7 (convocatoria 2015-2) de los Términos de Referencia.

En relación con el proyecto 260040 "Consolidación del Laboratorio Ficotox y Grupo de Investigación Regional para la Atención de la problemática asociada a Ficotoxinas Marinas en el Noroeste de México", celebrado con el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE), el 31 de julio de 2015, por 12,967.2 miles de pesos, se estableció que el FORDECYT aportaría 10,110.2 miles de pesos para la primera etapa (segunda etapa por realizarse en 2016, por 1,393.0 miles de pesos y tercera etapa en 2017, por 1,464.0 miles de pesos) y 3,241.8 miles de pesos por aportaciones concurrentes de terceros; para este propósito, se firmaron 5 convenios de colaboración con el mismo número de instituciones; al respecto, se comprobó que el 13 de enero de 2016, el CICESE tenía en el estado de cuenta las aportaciones concurrentes por 3,241.8 miles de pesos, y mediante una factura del 13 de enero de 2016, el CICESE remitió el comprobante fiscal por 10,110.2 miles de pesos al FORDECYT, ambos requisitos convenidos para que éste ministrara los recursos; sin embargo, no fue sino hasta el 21 de julio de 2016, cuando el FORDECYT transfirió el importe convenido. Por lo anterior, la fase sustantiva del proyecto, consistente en la adquisición de maquinaria y equipo, así como la obra civil por 9,008.2 miles de pesos (89.1%), al cierre de la auditoría (septiembre de 2016), aún no se concretaba.

Cabe señalar que el CICESE estableció como riesgo la inestabilidad cambiaria en la solicitud del proyecto, ya que el costo de los equipos de inversión especializado y la mayoría de los insumos de laboratorio se cotizaron en dólares, cuyo tipo de cambio al 18 enero de 2016 fue de 18.2327 pesos por dólar, mientras que al día de la ministración de los recursos ascendió a 18.6022 pesos por dólar. Como resultado de la visita domiciliaria sujeto de apoyo por este Órgano Fiscalizador efectuada el 6 de junio de 2016, éste informó las consecuencias por la falta de la ministración de los recursos, como sigue:

- Incumplimiento con los 5 participantes concurrentes.
- Renuncia de técnicos capacitados que no pudieron asociarse al proyecto.
- Impedimento para atender la visita de la Food and Drug Administration (FDA), Agencia de Alimentos y Medicamentos del Gobierno de los Estados de América en abril de 2016, la que debía evaluar el laboratorio FICOTOX consolidado para otorgar la certificación para la exportación de productos (establecidos como productos entregables en el Anexo 2 del convenio de asignación de recursos).

En respuesta de los resultados preliminares y finales, el FORDECYT señaló que el CICESE abrió una cuenta específica para el proyecto; sin embargo, éste operaba con varias cuentas propias, lo que hizo necesario que el FORDECYT revisara toda la documentación comprobatoria de

proyectos aprobados anteriores, para verificar que en su uso no incurrió en falta alguna, y además, señaló que no se contaba con ninguna solicitud por parte del CICESE para realizar modificaciones al proyecto en comento; finalmente, el Responsable Legal del CICESE emitió un oficio en el cual manifiesta que al recibir el recurso por el FORDECYT, se iniciaban las actividades del proyecto, de acuerdo con las metas y entregables del convenio pactado. Con lo anterior, el FORDECYT manifestó que el sujeto de apoyo manifiesta que no ha sufrido afectación alguna en los alcances de las metas comprometidas.

Al respecto, la Auditoría Superior de la Federación concluye que el FORDECYT no aportó los elementos que demuestren que en todo momento actuó con eficiencia y diligencia para atender las dudas que le generó el manejo de las cuentas por parte del CICESE, ya que entre el 18 de enero de 2016 (envío del estado de cuenta con las aportaciones concurrentes) y el 28 de marzo de 2016 (fecha en que la Secretaría Administrativa del FORDECYT solicitó al CICESE que proporcionara una carta expedida por el banco para verificar la vigencia de la cuenta a efecto de realizar la primera ministración), transcurrieron 70 días.

Posteriormente, el 4 de abril de 2016 en alcance del oficio del 18 de enero de 2016, el CICESE informó al FORDECYT los datos de la cuenta individual del proyecto, el uso y manejo de sus cuentas concentradoras y la conciliación entre éstas y solicitó nuevamente la ministración de recursos, lo que reiteró en las minutas de trabajo que se celebraron entre el FORDECYT y el CICESE los días el 18 y 24 de mayo de 2016. Cabe señalar que en estos documentos se manifestó la afectación que tuvo el FORDECYT por los cambios en su administración. Finalmente el 14 de julio de 2016, el CICESE remitió la factura F-110 correspondiente a la primera ministración y el 21 de julio de 2016 el FORDECYT ministró los recursos a la cuenta del CICESE, es decir, 185 días después de que se comprobó, mediante el estado de cuenta, que éste ya contaba con el total de las aportaciones concurrentes.

15-1-3890X-02-0494-01-004 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como responsable del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), implemente mecanismos de control y supervisión, a fin de que las ministraciones de los recursos hacia los sujetos de apoyo se realicen invariablemente en los términos y plazos estipulados en los convenios de asignación de recursos, a efecto de evitar afectaciones en el desarrollo de los proyectos.

15-9-3890X-02-0494-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del FORDECYT que en su gestión ministraron los recursos al Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE), de la primera etapa del proyecto 260040 "Consolidación del Laboratorio Ficotox y Grupo de Investigación Regional para la Atención de la problemática asociada a Ficotoxinas Marinas en el Noroeste de México", 185 días después de que el sujeto de apoyo comprobó con el estado de cuenta, que ya se contaba con el total de las aportaciones concurrentes, en contravención de la cláusula segunda, incisos a y c, párrafos segundo y tercero del convenio de asignación de recursos del 31 de julio de 2015.

7. VISITAS DOMICILIARIAS

Con el fin de verificar la aplicación de los recursos ministrados, se realizaron visitas domiciliarias del 8 al 24 de junio de 2016 a seis sujetos de apoyo; con el análisis de la documentación proporcionada por los centros visitados, se comprobó lo siguiente:

- De los proyectos núms. 251123, 252290, 252342 y 253768, con recursos ministrados por 19,665.4 miles de pesos, denominados "Estrategia nacional para fomentar y fortalecer la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en las entidades federativas", realizados por el Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Sonora, el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila, respectivamente, se constató que los expedientes de los proyectos cuentan con la documentación que acreditan que recibieron los recursos que se depositaron en las cuentas específicas aperturadas para tal efecto; que se aplicaron en los conceptos de gasto pactados en los convenios, conforme a los avances establecidos en sus anexos y que llevan una contabilidad independiente que permite la identificación de los recursos ejercidos para la ejecución del proyecto, en cumplimiento de los respectivos convenios de asignación de recursos.
- Al proyecto núm. 262613, se le ministraron 3,500.0 miles de pesos, relativo a la "Estrategia nacional para fomentar y fortalecer la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en las entidades federativas", celebrado con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal (SECITI), se constató que, el 13 de enero de 2016, ésta solicitó al Secretario Técnico del FORDECYT la terminación anticipada del convenio, toda vez que no sería posible alcanzar los objetivos en las condiciones de tiempo y administrativas del proyecto, ya que el Subcomité de Adquisiciones de la SECITI, no aprobó la compra de un domo inflable para un planetario móvil de 8 metros de diámetro. Asimismo, se comprobó que el 19 y 21 de febrero de 2016 dicha secretaría reintegró al FORDECYT 1,858.6 miles de pesos (53.1% del monto ministrado) como remanente de los recursos no ejercidos, así como los rendimientos generados. Al respecto, se constató en el Informe Técnico realizado por el SECITI, y aceptado por el FORDECYT, que aun cuando el proyecto se canceló se cumplieron las metas de la "Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación" (ASCTI) y de la "22ª Semana Nacional de Ciencia y Tecnología" (22SNCYT), en lo relativo a las actividades de divulgación en diversas zonas de la Ciudad de México.
- Del proyecto núm. 259835, denominado "Desarrollo de las capacidades humanas, tecnologías y de innovación aplicadas para la atención de las necesidades y áreas de oportunidad de la cadena de suministros del sector hidrocarburos no convencionales", realizado por la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA), se constató que el 7 de octubre de 2015, se le ministraron recursos por 24,036.0 miles de pesos, monto establecido en el convenio de asignación de recursos para la primera etapa. Al 24 de junio de 2016 (fecha de la visita), se constató que se habían ejercido 3,130.1 miles de pesos, 1,435.9 miles de

pesos en gasto corriente y 1,694.2 miles de pesos en inversión (el 13.0% de lo ministrado). Cabe señalar que la terminación de la primera etapa se programó para el 6 de octubre de 2016, fecha en la que deberán comprobar los recursos.

8. PRESENTACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

Con la revisión de la documentación de los expedientes electrónicos, que acreditan la ministración y el ejercicio de los recursos de los 30 proyectos seleccionados por 156,971.8 miles de pesos, se comprobó que se integran, entre otros documentos, por los Informes de Verificación y Seguimiento Financiero de los Proyectos, elaborados por los despachos externos, autorizados por la Secretaría de la Función Pública, y los oficios de Conclusión Técnica y Financiera, expedidos por los secretarios Técnico y Administrativo del FORDECYT.

En relación con los informes citados, se constató que de 29 proyectos, por 132,935.8 miles de pesos, se aprobaron gastos por 117,448.3 miles de pesos; de los 15,487.5 miles de pesos restantes, los sujetos de apoyo reintegraron 9,075.9 miles de pesos por no corresponder a gastos elegibles, conforme a lo establecido en los "convenios de asignación de recursos"; por los reintegros se verificaron los comprobantes de los depósitos realizados al Fondo; asimismo, con los formatos establecidos, los sujetos de apoyo aclararon y presentaron erogaciones por 6,411.6 miles de pesos; una vez realizados los reintegros y efectuadas las aclaraciones el FORDECYT expidió las constancias respectivas de Conclusión Financiera.

En relación con el restante proyecto con recursos ministrados por 24,036.0 miles de pesos, no se cuenta con el Informe financiero final, ya que al cierre de la auditoría se encuentra en proceso de ejecución.

9. INCONSISTENCIA ENTRE LOS CONVENIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el análisis de los 31 "convenios de asignación de recursos" (CAR), celebrados entre FORDECYT y los sujetos de apoyos en 2015, se constató que en ellos se estableció que: "En caso de que las cuentas de cheques o concentradoras generen rendimientos, éstos deberán ser reintegrados al 'FORDECYT', al término del 'PROYECTO', a través de la cuenta que se determine para tal efecto". Sin embargo, en los puntos 6.1.2. y 7.2.1. de los "Términos de Referencia" de las convocatorias 2015, se señaló que: "será requisito para la formalización del CAR: Carta emitida por el banco con los datos de la cuenta no productiva, abierta específicamente para el manejo de los recursos del proyecto señalando: nombre del banco, número de cuenta, Clabe interbancaria, número de sucursal y nombre de la plaza" (convocatorias núms. 2015-1 y 2013-3), y "el Responsable Administrativo debe llevar un control específico del proyecto, para lo cual debe abrir a nombre del Sujeto de Apoyo, una cuenta de cheques no productiva mancomunada entre el Responsable Técnico del Proyecto y el Responsable Administrativo en alguna institución bancaria para el uso exclusivo del proyecto" (convocatoria núm. 2015-2).

Cabe señalar que en 2015 los sujetos de apoyo reintegraron 9,075.9 miles de pesos, que se integran por 9,037.2 miles de pesos de recursos no ejercidos y 38.7 miles de pesos de intereses, los cuales fueron devueltos por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal (SECITI), que corresponden al proyecto 262613. Como se observa, uno de 31 de los sujetos de apoyo utilizó una cuenta productiva y devolvió el remanente con los

intereses respectivos, no así los otros 30 sujetos de apoyo, que no abrieron cuentas productivas, es decir, existen dos criterios diferentes para una misma operación.

La anterior, debido a que el "Convenio de Asignación de Recursos" en sus párrafos tercero y cuarto de la cláusula 8ª. se establece que: "en caso de que las cuentas generen rendimientos estos deberán ser reintegrados al CONACYT" mientras que en los puntos 6.1.2 y 7.2.1, de los Términos de Referencia", se establece el uso de cuentas no productivas.

Como respuesta de las reuniones de resultados preliminares y finales, el FORDECYT informó que envió a la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT, el modelo del "convenio de asignación de recursos" para su revisión y validación, el cual fue ratificado por dicha área, sin embargo, no se consideró evaluar la pertinencia de modificar el uso de cuentas no productivas.

15-1-3890X-02-0494-01-005 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como responsable del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), analice y evalúe la pertinencia de modificar el uso de cuentas no productivas en los proyectos que autoriza a los sujetos de apoyo, considerando que los recursos transferidos a las cuentas específicas de éstos, no se aplican en forma inmediata, y en caso de remanentes, se reintegren a las cuentas del Fondo.

10. REGISTRO CONTABLE

Se comprobó que el registro contable de las operaciones revisadas, por 2,208,459.3 miles de pesos, se afectaron en las cuentas contables 1.1.1.2 "Bancos/Tesorería", 1.1.2.1 "Inversiones Físicas a Corto Plazo", 2.1.1.1 "Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo", 3.1.1 "Aportaciones", 3.1.1.4 "Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores", 3.2.1.1 "Ahorro o Desahorro del Ejercicio", 5.1.1.1 "Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente", 5.1.2.1 "Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales", 5.2.3 "Subsidios y Subvenciones de acuerdo al listado", 2.1.2.2 "Retención de I.V.A. a Terceros", 2.1.4.1 "Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSLP)", 4.1.1.1 "Intereses Cobrados NAFIN", 4.2.1.1 "Otros Ingresos" y 5.2.1.1 "Convocatorias y Programas".

Se comprobó que su registro contable se realizó conforme al "Manual de Contabilidad de los Fondos CONACYT", autorizado por Comité Técnico y de Administración del FORDECYT, el 30 de enero de 2014 y vigente en el ejercicio 2015.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 6 Recomendación(es) y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Además, se generó(aron) 1 Sugerencia(s) a la Cámara de Diputados.

Dictamen

El presente se emite el 1º. de noviembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la administración y operación

del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), para comprobar que los recursos se aplicaron en actividades vinculadas con el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación; que los procesos de otorgamiento, ejercicio, comprobación y registro presupuestal y contable se efectuaron conforme a la normativa; constatar las causas que originaron la acumulación de los recursos en el fondo y la baja demanda de éstos para proyectos del FORDECYT, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, responsable de las operaciones del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

- Al 31 de diciembre de 2015, el FORDECYT presentó recursos acumulados por 1,918,131.5 miles de pesos, que incluyen 810,000.0 miles de pesos del presupuesto 2015, de cuyo importe sólo se otorgaron 203,205.1 miles de pesos para proyectos de investigación (25.1%), por lo que el FORDECYT no cumplió con la gestión financiera de la administración y operación del Fondo Institucional para el Desarrollo, Científico, Tecnológico y de Innovación, con lo que incumplió el objetivo para el que fue creado, relativo a otorgar apoyos para actividades vinculadas al desarrollo de acciones científicas, tecnológicas y de innovación.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que la entidad fiscalizada contó con la normativa vigente, autorizada y difundida que regule la administración, asignación, operación, seguimiento, pago, registro y control de los recursos otorgados al Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT).
2. Verificar que el presupuesto asignado al FORDECYT se ajustó a lo autorizado; que las adecuaciones presupuestarias que lo modificaron estuvieron debidamente autorizadas y que el presupuesto ejercido se registró en la Cuenta Pública.
3. Evaluar la razonabilidad de las cifras que integraron los Estados de Financieros del FORDECYT al cierre del ejercicio 2015.
4. Comprobar que los recursos comprometidos y reservados de los proyectos beneficiados con los apoyos del FORDECYT se sustentaron en los procesos que acrediten su estatus.
5. Comprobar que los proyectos beneficiados con los apoyos del FORDECYT cumplieron con los requisitos de elegibilidad establecidos en las convocatorias, que su evaluación y formalización se realizó conforme a lo establecido en la normativa.
6. Comprobar que el FORDECYT entregó los recursos a los sujetos de apoyo en los términos y plazos establecidos en los convenios de asignación de recursos.

7. Verificar que los sujetos de apoyo utilizaron los recursos otorgados para los fines autorizados.
8. Comprobar que los proyectos de investigación cumplieron con la presentación de informes financieros y técnicos, de acuerdo con los plazos establecidos en los convenios de asignación de recursos.
9. Verificar que las operaciones revisadas se registraron presupuestal y contablemente, de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Desarrollo Estatal y Regional, de Coordinación Regional y regionales de Noroeste, Noreste, Centro, Sur Oriente, Sureste y Occidente, adscritas a la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Organización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, párrafos noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo apartado "Funciones" de la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional; Convenio de asignación de recursos del 31 de julio de 2015, cláusula segunda, incisos a y c, párrafos segundo y tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Sugerencias a la Cámara de Diputados

15-0-01100-02-0494-13-001

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión Hacienda y Crédito Público como responsable de discutir y dictaminar las iniciativas de Ley de Ingresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, antes de la asignación del Presupuesto de Egresos anual, verifique la disponibilidad y excedentes del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, ya que al 31 de diciembre de 2015, contaba con recursos acumulados por 1,918,131.5 miles de pesos, que incluyen 810,000.0 miles de pesos del presupuesto en 2015, de cuyo importe sólo se otorgaron 203,205.1 miles de pesos a proyectos. [Resultado 3]